

**Resolución de Rectoría No. 368.
Del nueve (9) de octubre de 2024.**

Por medio de la cual se modifica el artículo veinticinco (25) del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

Que el literal L del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la institución faculta al Rector(a) para expedir y reformar los reglamentos académicos, estudiantil, profesoral y de bienestar institucional.

Resuelve:

Primero. Modifíquese el artículo veinticinco (25) del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria Latina UNILATINA, el cual quedará así:

Art. 25. Pérdida de Beneficios. Los beneficios financieros, académicos y de cualquier tipo otorgados por la Institución se perderán por:

- a. Obtener un promedio académico general en el semestre inferior a 4.0.
- b. Ser sancionado de conformidad a lo ordenado en el Título III Capítulo III del Reglamento estudiantil.
- c. No tramitar en los tiempos ordinarios que determine la Universidad y en debida forma, todos los procesos académicos y actividades relacionadas con la matrícula, la inscripción, cancelación de asignaturas, solución de inquietudes sobre calificaciones definitivas ya registradas, solicitudes de homologaciones, retiro de la Universidad o aplazamiento del período académico y solicitud de certificados académicos de cualquier índole.
- d. Permanecer inactivo en la institución por un período de dos (2) años.

Segundo: Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Tercero: Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.